

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

pmc

Panamá, 19 de septiembre 2023

Nº 14.1204-118-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

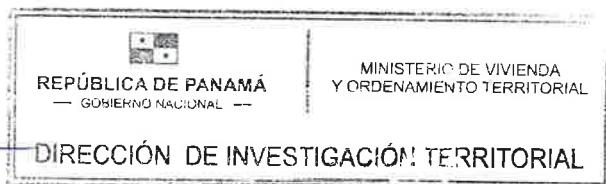


Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS – 0206- 0207- 2023, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. **“PUERTAS DE GALICIA ETAPA 3.”**, Expediente DEIA-II-F-084-2023.
2. **“LA VALDEZA ETAPA 6.”**, Expediente DEIA-II-F-054-2023.

Atentamente,

**Arq. LOURDES DE LORE**  
Dirección de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.  
LdL/YA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “La Valdeza Etapa 6”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-054-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste.

En cuanto a la primera información aclaratoria solicitada al promotor, la pregunta No 2. corresponde a observación señalada por el Mivot.

*Pregunta 2. El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante nota No.13.1204-0039-2023, solicita*

- a. *Actualmente, presentan solicitud de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial La Valdeza, la solicitud no fue adjuntada. Esta modificación deberá contar con resolución de aprobación.*
- b. *Adjuntan plano del proyecto La Valdeza Etapa 6, el cual, no se aprecian los diferentes usos de suelos o código de zona, que componen el proyecto, debido a que la resolución visual de la imagen no es legible.*

Respuesta:

Adjunta en el anexo, Resolución No.414-2023 (De 26 de mayo de 2023) del Mivot, que aprueba la propuesta de modificación del EOT denominado La Valdeza, el cual consiste en la ampliación del macrolote asignado con el código de zona RBS y reubicación del uso de suelo o código de zona Esu. Además, adjuntan el plano de zonificación del EOT, con la modificación aprobada. Cumple con lo solicitado

Debe contar con la revisión del plano de anteproyecto de la urbanización “La Valdeza 6”, por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Mivot.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.  
Unidad Ambiental Sectorial.  
14 de septiembre de 2023



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
CARMEN C. VARGAS A.  
MINTER EN C. AMBIENTALES  
C ENP. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 4290-00-M10 \*



V°B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial